



UNIVERSITAS  
Miguel Hernández

SECRETARIA GENERAL

### NOTIFICACIÓ D'ACORD

#### Acord d'aprovació de la modificació pressupostària número 157S/21

Vist el Pressupost de la Universitat Miguel Hernández d'Elx per a l'exercici 2021, aprovat per acords de 2 i 14 de desembre de 2020 del Consell de Govern, i el 17 de desembre de 2020 del Consell Social. Vist el Compte general de l'exercici 2020 aprovat pel Ple del Consell Social de la Universitat Miguel Hernández d'Elx en la sessió de 27 d'abril de 2021, per la qual s'aprova el romanent de tresoreria per a despeses generals, es proposa la present modificació pressupostària d'aplicació de romanents de tresoreria per a despeses generals, en els termes següents:

Vista la sol·licitud motivada de necessitat urgent, presentada per la vicegerent de Recursos Humans, recollida en l'annex I "Informe de necessitat i urgència", de dotació de suplement de crèdit per un import de 16.893,50 euros, per a l'annualitat 2021, que permeta finançar la contractació d'un servei de rentada i subministrament de bates de laboratori per al personal de la Universitat Miguel Hernández d'Elx;

S'inicia el tràmit de l'expedient de modificació del pressupost de suplement de crèdits núm. 157S/21.

I vista la proposta que formula la gerent d'aquesta universitat, **el Consell de Govern, reunit en la sessió ordinària de 22 de juny de 2021, ACORDA per unanimitat:**

Elevar la proposta d'acord amb el Consell Social en els termes següents:

### NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

#### Acuerdo de aprobación de la modificación presupuestaria número 157S/21

Visto el Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdos de 2 y 14 de diciembre de 2020 del Consejo de Gobierno, y el 17 de diciembre de 2020 del Consejo Social. Vista la Cuenta General del ejercicio 2020 aprobada por el Pleno del Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche en su sesión de 27 de abril de 2021, por la que se aprueba remanente de tesorería para gastos generales, se propone la presente modificación presupuestaria de aplicación de remanentes de tesorería para gastos generales, en los términos siguientes:

Vista la solicitud motivada de necesidad urgente, presentada por la vicegerente de Recursos Humanos, recogida en el anexo I "Informe de Necesidad y Urgencia", de dotación de suplemento de crédito por importe de 16.893,50 euros, para la anualidad 2021, que permita financiar la contratación de un servicio de lavado y suministro de batas de laboratorio para el personal de la Universidad Miguel Hernández de Elche;

Se inicia el trámite del expediente de Modificación del Presupuesto de Suplemento de Créditos n.º 157S/21.

Y vista la propuesta que formula la gerente de esta universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión ordinaria de 22 de junio de 2021, ACUERDA por unanimidad:**

Elevar propuesta de acuerdo al Consejo Social en los siguientes términos:

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)





UNIVERSITAT  
Miguel Hernández

SECRETARIA GENERAL

Primer: Aprovar la dotació de suplement de crèdit en el Pressupost de la Universitat Miguel Hernández d'Elx per a l'exercici econòmic de 2021, que suposa un augment del capítol II de l'Estat de despeses "Compra de béns i despeses de funcionament" del Pressupost, per un import de 16.893,50 euros, a finançar amb el capítol VIII "Actius financers" de l'Estat d'ingressos del Pressupost, en els termes reflectits a continuació:

RECURSOS: ESTAT D'INGRESSOS: Capítol 8é "Actius financers" 0000 87000 Romanent de tesoreria general.....16.893,50 euros.

ESTAT DE DESPESES: Capítol 2n "Compra de béns i despeses de funcionament": 0000/1220/22104: Adquisició i neteja de roba de treball .16.893,50 euros.

Segon: Aprovar la dotació plurianual corresponent a l'anualitat 2022, 2023 i 2024, en els termes del següent quadre: ESTAT D'INGRESSOS Anualitat 2022 Anualitat 2023 Anualitat 2024 0000/87000 Romanent de tesoreria general 14.302,20 13.031,70 7.151,10 ESTAT DE DESPESES Anualitat 2022 Anualitat 2023 Anualitat 2024 0000/1220/22104 Adquisició i neteja de roba de treball 14.302,20 13.031,70 7.151,10.

Primero: Aprobar la dotación de suplemento de crédito en el Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el ejercicio económico de 2021, que supone un aumento del capítulo II del Estado de Gastos "Compra de bienes y gastos de funcionamiento" del Presupuesto, por un importe de 16.893,50 euros, a financiar con el capítulo VIII "Activos financieros" del Estado de Ingresos del Presupuesto, en los términos reflejados a continuación:

RECURSOS: ESTADO DE INGRESOS: Capítulo 8º "Activos financieros" 0000 87000 Remanente de tesoreria general.....16.893,50 euros.

ESTADO DE GASTOS: Capítulo 2º "Compra de bienes y gastos de funcionamiento": 0000/1220/22104: Adquisición y limpieza de ropa de trabajo .16.893,50 euros.

Segundo: Aprobar la dotación plurianual correspondiente a la anualidad 2022, 2023 y 2024, en los términos del siguiente cuadro: ESTADO DE INGRESOS Anualidad 2022 Anualidad 2023 Anualidad 2024 0000/87000 Remanente de tesoreria general 14.302,20 13.031,70 7.151,10 ESTADO DE GASTOS Anualidad 2022 Anualidad 2023 Anualidad 2024 0000/1220/22104 Adquisición y limpieza de ropa de trabajo 14.302,20 13.031,70 7.151,10

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZTQyMWU3YzEtZjg3ZS0  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>  
Firmado por MARIA MERCEDES SANCHEZ CASTILLO el día 2021-06-28



UNIVERSITAS  
Miguel Hernández

SECRETARIA GENERAL

ANEXO I: Informe de Necesidad y Urgencia motivado por la Vicegerente de Recursos Humanos.



**Nota interna**

Fecha: 18/06/2021  
Asunto: Expte. 15/18 Suplemento Crédito

De: Isabel Sanz López  
Vicegerencia de Recursos Humanos

A: Emma Benloch Marco  
Sra. Gerente

Estimada Emma

En atención a la motivación de la Necesidad y Urgencia para licitar la adquisición y Limpieza de ropa de trabajo específica para su uso por personal de Laboratorio, en los términos de recogidos en la Memoria Justificativa y Anexos II y III que se adjuntan visados,

Vista la situación presupuestaria de la partida 0000122022104 "Adquisición y Limpieza de Ropa de Trabajo", aprobado un crédito inicial por importe de 15.427,00 Euros, encontrándose en ejecución vigente contrato de Lavado de Ropa de Trabajo (Expediente de Contratación 15/18) , se dispone de un crédito en este ejercicio presupuestario 2021 de 5.249,50 Euros , previsto insuficientemente para la actual necesidad de Adquisición y Limpieza de Ropa de Trabajo específicamente destinada a Personal de Laboratorio en estimaciones insuficientes para atender a las necesidades del personal según la actual situación sanitaria, resultando conveniente licitar para un periodo superior a una anualidad inicialmente prevista hasta las 3 que consideramos eficientes proyectar, todo esto reconociéndose que esta necesidad es diferente por estar ante ropa de trabajo de laboratorio con necesidades de limpieza y lavado muy específicas y diferentes a la que está siendo mantenida en el actual contrato en vigor.

En atención a lo anterior, resulta necesario el Suplemento de crédito en los términos siguientes:

Partida Presupuestaria Inicial : 00001220\_\_\_22104 ADQUISICIÓN Y LIMPIEZA DE ROPA DE TRABAJO  
2021: 16.893,50 €  
2022: 14.302,20 €  
2023: 13.031,10 €  
2024: 7.151,10 €

Fdo.: Isabel Sanz López  
Vicegerente de Recursos Humanos



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZQY0NzN2mIMTRNCO  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>  
Firmado por ISABEL SANZ LOPEZ el día 2021-06-18

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZTQyMWU3YzEtZjg3ZS0  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>  
Firmado por MARIA MERCEDES SANCHEZ CASTILLO el día 2021-06-28



UNIVERSITAS  
Miguel Hernández

SECRETARIA GENERAL

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR**  
**de conformidad con el art. 28 LCSP.**

**1. Denominación del Contrato:**

SERVICIO DE LAVADO Y SUMINISTRO DE BATAS DE LABORATORIO PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

**2. Objeto del Contrato:**

El objeto del presente contrato lo constituye la adquisición, y servicio de lavado y mantenimiento de las batas de laboratorio, del personal de la Universidad Miguel Hernández de Elche, que debido al posible contacto con agentes biológicos y/o productos químicos, requiere el lavado de las mismas, en condiciones de seguridad.

**3. Tipo de Contrato:**

Se trata de un Contrato Mixto (art.18 LCSP) ya que contiene prestaciones correspondientes a contratos de servicios y de suministros. Estas prestaciones están directamente vinculadas y son complementarias entre sí, lo que conlleva a tratarlas como una unidad funcional dirigida a satisfacer la necesidad expuesta en Anexo II de la presente memoria.

No obstante, y según el desglose económico del apartado 4. d) de la presente normativa, en este contrato se atenderá para la determinación de las normas que regirán la adjudicación, el carácter de la prestación principal, que en este supuesto se trata de un contrato de servicios.

En cuanto a los efectos, cumplimiento y extinción, el régimen jurídico aplicable será el que corresponda a las diferentes prestaciones fusionadas.

La codificación correspondiente a la Nomenclatura Común de Contratos Públicos (CPV), aprobado por el Reglamento de la Comisión Europeo, Reglamento (CE) nº 213/2008, es CPV-98310000-9 Servicios de lavado y limpieza en seco.

**4. Justificación del Expediente (art. 116.4 LCSP):**

**a) Elección del Procedimiento:**

Procedimiento Abierto Simplificado (art.159 LCSP), no siendo de aplicación lo establecido en el 160.4 del Procedimiento Restringido.

**b) Clasificación que se exija a los participantes (art. 77 y 78 LCSP):**

No se exige (art.78 LCSP).

**c) Criterios de Solvencia (art 74 a 90 LCSP):**

Se adjunta Informe Justificativo de la Solvencia (ANEXO VI).



VICEGENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
Edificio Rectorado y Consejo Social - Avenida de la Universidad, s/n. - 03202 Elche (Alicante)



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUM-INJESYjMwZTMN2Y5Z0  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/osv>  
Firmado por MARIA MERCEDES SANCHEZ CASTILLO el día 2021-06-28

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZTQyMWU3YzEtZjg3ZS0  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>  
Firmado por MARIA MERCEDES SANCHEZ CASTILLO el día 2021-06-28



UNIVERSITAS  
Miguel Hernández

SECRETARIA GENERAL

d) **Valor Estimado del Contrato (art. 15 LCSP), (art.101 LCSP):**

El presupuesto base de licitación, entendido de acuerdo con el artículo 100 de la Ley 9/2017 (LCSP), como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a 56.628,00 €:

Base imponible:	46.800,00 €
Importe IVA (21%):	9.828,00 €
<b>Total:</b>	<b>56.628,00 €</b>

Para el cálculo de este Presupuesto base de licitación, se han tenido en cuenta los precios de mercado, así como que, el importe puede variar, debido a que, las prestaciones de servicio están subordinadas a las necesidades del personal de la Universidad.

El cálculo realizado para estimar la cantidad arriba indicada es:

**I. Precios**

**1.- Servicio de lavado.**

- Se presupuesta un coste máximo unitario de lavado de bata (IVA excluido) de **1,8 €**.
  - Se calcula que se podrá necesitar 5.400 lavados/año (450 nº lavados/mes x 12 meses).
- 5.400 Lavados x 1,8 €: 9.720 € lavados para 1 año

AÑO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
2021	4.860 €	1.020,6 €	5.880,6 €
2022	9.720 €	2.041,2 €	11.761,2 €
2023	9.720 €	2.041,2 €	11.761,2 €
2024	4.860 €	1.020,6 €	5.880,6 €
<b>TOTAL</b>	<b>29.160 €</b>	<b>6.123,6 €</b>	<b>35.283,6 €</b>

**2.- Adquisición de las batas.**

- Se presupuesta un coste máximo unitario de adquisición de bata (IVA excluido) de **21 €**.
- Se calcula que se podrá necesitar la adquisición de 840 batas (420 usuarios x 2 batas cada una/o).
- 840 batas estimamos que 640 batas el primer medio año (320 usuarios x 2 batas), el segundo año 100 (50 usuarios x 2 batas), el tercero serían 50 (25 usuarios x 2 batas) y el cuarto medio año 50 (25 usuarios x 2 batas) respectivamente:



VICEGECIA DE RECURSOS HUMANOS  
Edificio Rectorado y Consejo Social - Avenida de la Universidad, s/n - 03202 Elche (Alicante)



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNJE5YjMwZTMhNzY5ZS0  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>  
Firmado por ISABEL SANZ LOPEZ el día 2021-06-10

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZTQyMWU3YzEtZjg3ZS0  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>  
Firmado por MARIA MERCEDES SANCHEZ CASTILLO el día 2021-06-28



UNIVERSITAS  
Miguel Hernández

SECRETARIA GENERAL

AÑO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
2021	13.440 €	2.822,4 €	16.262,4 €
2022	2.100 €	441,0 €	2.541,0 €
2023	1.050 €	220,5 €	1.270,5 €
2024	1.050 €	220,5 €	1.270,5 €
<b>TOTAL</b>	<b>17.640 €</b>	<b>3.704,4 €</b>	<b>21.344,4 €</b>

- 640 x 21 € Precio (bata anual) = 13.440 € (2021)
- 100 x 21 € Precio (bata anual) = 2.100 € (2022)
- 50 x 21 € Precio (bata anual) = 1.050 € (2023)
- 50 x 21 € Precio (bata anual) = 1.050 € (2023)

Ambos conceptos juntos.

**IMPORTE NETO POR 3 AÑOS DE CONTRATO: 29.160 € + 17.640 € = 46.800 €**

**IMPORTE TOTAL (CON 21% IVA): 46.800 € + 9.828 € = 56.628 €**

## II. Vigencia del contrato.

- Se establece para 3 años de duración prorrogables a un máximo de 5.
- Cálculos referenciados al máximo de licitación por bata (21 €) y a 3 años de contrato (contando 2021 y 2024 como medio año).

AÑO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
2021	18.300 €	3.843,0 €	22.143,0 €
2022	11.820 €	2.482,2 €	14.302,2 €
2023	10.770 €	2.261,7 €	13.031,7 €
2024	5.930 €	1.241,1 €	7.151,1 €
<b>TOTAL</b>	<b>46.800 €</b>	<b>9.828,0 €</b>	<b>56.628,0 €</b>

### e) Valor Estimado del Contrato

Presupuesto base de licitación:

Total 3 años: 46.800 € + IVA

Valor estimado del contrato:

Plazo inicial + prórrogas (5 años): 78.000,00 € (sin IVA) (15.600 x 5 años)

Modificados 20%: 15.600,00 € (46.800 / 3 años)

**Valor estimado del contrato total: 93.600,00 € (5 años + 20%)**

No coincide con el presupuesto base de licitación al estar prevista la posibilidad de 2 prórrogas anuales más un 20% de modificación.



VIGENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
Edificio Rectorado y Consejo Social - Avenida de la Universidad s/n. - 03002 Elche (Alicante)



Código Seguro de Verificación(CSV): PFMHNEEYJMWZTMNZY3ZD  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>  
Firmado por ISABEL SANZ LOPEZ el día 2021-06-18

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n - 03202 Elche  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



Código Seguro de Verificación(CSV): PFMHHTQyMWU3YzEtZjg3ZS0  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>  
Firmado por MARIA MERCEDES SANCHEZ CASTILLO el día 2021-06-28



UNIVERSITAS  
Miguel Hernández

## SECRETARIA GENERAL

- Para calcular el Valor estimado, se añade al cálculo la prórroga de los 2 años + el 20% adicional de la modificación.  
Como se establece una prórroga de 2 años, el valor estimado sería:
    - 46.800 € (lavado y adquisición sin IVA)/3= 15.600 €/año \* 5 años= 78.000 € para 5 años de contrato (incluidas las prórrogas)
  
  - f) **Informe Justificativo de la Necesidad y su relación con el Objeto del contrato (se redactará con detalle y claridad las necesidades existentes y cómo se cubren con la ejecución del contrato) (art.28 LCSP).**  
Se adjunta Informe Justificativo de la Necesidad (ANEXO II).
  
  - g) **Informe de Insuficiencia de Medios. (art.116.4 LCSP) (Contrato de Servicios)**  
Se adjunta Justificación Insuficiencia de Medios en los Contratos de Servicios (ANEXO III).
  
  - h) **División en Lotes del Contrato (art.99.3 LCSP):**  
Se adjunta Justificación de la No división en Lotes (ANEXO IV).
5. **Características técnicas:**  
Se adjunta Pliego de Prescripciones Técnicas (art. 124).
6. **Criterios de Adjudicación (art. 145, 146 y 149 LCSP):**  
Se adjunta Anexo de Criterios de Adjudicación (ANEXO V)
7. **Condiciones especiales de ejecución**  
Los detergentes y productos utilizados para el lavado deberán ser respetuosos con el medio ambiente y los equipos deberán ser energéticamente eficientes.  
Se valorarán los siguientes aspectos:
  - Racionalización del consumo de agua y de energía.
8. **Procedimiento de adjudicación**  
El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado, en base a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
Edificio Rectorado y Consejo Social - Avenida de la Universidad, s/n - 03202 Elche (Alicante)



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHJESYjMwZTMhN2Y5ZD  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>  
Firmado por ISABEL SANZ LOPEZ el día 2021-06-18

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHJTQyMWU3YzEtZjg3ZS0  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>  
Firmado por MARIA MERCEDES SANCHEZ CASTILLO el día 2021-06-28





**UNIVERSITAS**  
*Miguel Hernández*  
**SECRETARIA GENERAL**

• **Penalidades:**

Por no cumplir con el plazo de recogida semanal de las batas, salvo que se les informe en sentido contrario por no ser necesario: 100€ por punto de recogida no cumplido.

Por no cumplir con el plazo de entrega semanal de las batas, salvo que se les informe en sentido contrario por no ser necesario: 100€ por punto de entrega no cumplido.

Por no aportar nuevas batas a las nuevas incorporaciones en un plazo inferior a 2 semanas: 100€ por persona y semana completa de retraso.

Elche, a 18 de junio de 2021

Isabel Sanz López  
Vicegerente de Recursos Humanos



**VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**  
*Edificio Rectorado y Consejo Social - Avenida de la Universidad s/n. - 03202 Elche (Alicante)*



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHÑE5YMWZTMNZYSZIO  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>  
Firmado por ISABEL SANZ LOPEZ el día 2021-06-18

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZTQyMWU3YzEtZjg3ZS0  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>  
Firmado por MARIA MERCEDES SANCHEZ CASTILLO el día 2021-06-28





UNIVERSITAS  
Miguel Hernández

SECRETARIA GENERAL

ANEXO II

**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON UNA EMPRESA  
ESPECIALIZADA PARA EL LAVADO DE LAS BATAS DE LOS/AS PROFESIONALES DE LOS  
LABORATORIOS DE LA UMH**

La Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH) es una entidad de derecho público con personalidad jurídica para el desarrollo de sus funciones y la consecución de sus fines, entre los que destaca la búsqueda de la excelencia en el ejercicio del servicio público mediante la enseñanza, la investigación y la prestación de servicios. La protección de sus trabajadores, incluso más allá de las exigencias legales, es una de las formas en las que se busca la excelencia en el ejercicio de sus funciones.

La UMH cuenta con un gran número de laboratorios que cuentan con agentes químicos peligrosos; especialmente agentes cancerígenos, mutágenos o teratógenos, y en muchos de ellos se trabaja con agentes biológicos con sus correspondientes riesgos. El personal en estos laboratorios utiliza como indumentaria la bata de laboratorio, la cual puede impregnarse con las sustancias que se manejan en el laboratorio. Dada esta situación se precisa de un lavado periódico y sistemático de las mismas, el cual debe hacerse en condiciones de seguridad para las personas que lo realizan y los terceros que puedan verse afectados por la contaminación de sus prendas al lavarse junto a las batas contaminadas. A continuación, se procede a relacionar las exigencias legales en esta materia:

El lavado de la ropa de trabajo se encuentra recogido expresamente como obligación legal en dos reales decretos:

- REAL DECRETO 665/1997, de 12 de mayo, sobre la Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. BOE nº 24 24/05/1997.
- REAL DECRETO 664/1997, de 12 de mayo, sobre la Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. BOE nº 124 24/05/1997.

SERVICIO DE APOYO TÉCNICO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN  
Edificio Torrepinet - Avenida de la Universidad, s/n - 03202 Elche (Alicante)



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHYjYyZDIWtWtEhRj2S0

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por VICTORIA ARCENEGUI BALDO el día 2021-06-18

Firmado por ELENA LOPEZ ALONSO el día 2021-06-18

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZTQyMWU3YzEtZjg3ZS0

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por MARIA MERCEDES SANCHEZ CASTILLO el día 2021-06-28



**UNIVERSITAS**  
*Miguel Hernández*  
**SECRETARIA GENERAL**

Además, se entiende que es implícito al deber de protección en el trabajo con sustancias químicas peligrosas.

Debido a las condiciones de trabajo en los laboratorios, exposición a agentes peligrosos, y a las exigencias legales en la materia consideramos que resulta imprescindible la contratación del mencionado servicio.

Elche, 17 de mayo de 2021.

Elena López Alonso  
Jefa del Servicio de Apoyo Técnico a la  
Docencia y a la Investigación

Victoria Arcenegui Baldó  
Especialista Técnico del Servicio de Apoyo  
Técnico a la Docencia y a la Investigación

SERVICIO DE APOYO TÉCNICO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN  
Edificio Ismaelinet - Avenida de la Universidad, s/n - 03202 Elche (Alicante)

2/2



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMH7YyZDMZMhRZS0  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>  
Firmado por VICTORIA ARCEGUI BALDO el día 2021-05-18  
Firmado por ELENA LOPEZ ALONSO el día 2021-05-18

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMH7TQyMWU3YzEtZjg3ZS0  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>  
Firmado por MARIA MERCEDES SANCHEZ CASTILLO el día 2021-06-28



UNIVERSITAT  
Miguel Hernández

SECRETARIA GENERAL

**ANEXO II: Situación de aplicación de Remanentes de Créditos Procedentes de Liquidación del Ejercicio 2020, al ejercicio 2021 y siguientes.**

<b>SITUACIÓN DE APLICACIÓN DE REMANENTES DE TESORERÍA DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN VIGENTE</b>			
<b>EXPTL</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>REMANENTE GASTOS GENERALES (€7)</b>	<b>REMANENTE FINANCIACIÓN AFECTADA (€7)</b>
	<b>LIQUIDACIÓN CUENTA GENERAL 2020</b>	<b>43.511.433,04</b>	<b>87.800.334,20</b>
	<b>Aplicación Remanentes de Tesorería:</b>		<b>0)</b>
<b>A) EXPEDIENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>			
001R/21	INCORPORACIÓN REMANENTES FINANCIACIÓN AFECTADA		13.967.857,61
002R/21	INCORPORACIÓN REMANENTES INVERSIONES CAP. VI	12.102.709,68	1.964.137,18
005R/21	INCORPORACIÓN REMANENTES SERVICIOS CAP. II	1.061.776,62	
004R/21	INCORPORACIÓN REMANENTES CAP. IV Y VI	224.862,26	481.124,57
005R/21	INCORPORACIÓN REMANENTES PAR-CAR		210.410,67
006R/21	INCORPORACIÓN REMANENTES A SOLICITUD MOTIVADA	150.825,60	
007R/21	INCORPORACIÓN REMANENTES CG PTDAS FINAN AYUDAS VDOS	214.845,27	
008G/21	GENERACIÓN INGRESOS DE INVESTIGACIÓN 1º Q ENERO		79.649,61
012G/21	GENERACIÓN INGRESOS DE TRANSFERENCIA, 1º Q ENERO		325,34
013G/21	GENERACIÓN INGRESOS DE DOCENCIA, 1º Q ENERO		24.390,00
014G/21	GENERACIÓN INGRESOS R. INTERNACIONALES, 1º Q ENERO		106.142,00
015G/21	GENERACIÓN INGRESOS DE ACTIVOS GENERALES, 1º Q ENERO		50,00
016G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA 2º Q ENERO		141.171,84
019G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN 2º Q ENERO		133.485,78
025G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIOS, 2º Q ENERO		25.282,08
036G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIOS, 1º Q FEBRERO		10.280,38
037G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, 1º Q FEBRERO		399,50
041G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA, 1º Q FEBRERO		159.974,19
045G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE R.INTERNACIONALES, 1º Q FEBRERO		1.219,73
048G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIOS, 2º Q FEBRERO		129,40
053B/21	BAJAS DE CRÉDITO MARZO	-3.250,00	-28.543,62
054G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA, 2º Q FEBRERO		37.772,88
055G/21	GENERACIÓN GERENCIA, 2º FEBRERO		1.057,19
062G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA C, 1º Q MARZO		51.940,00
063G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIOS, 1º Q MARZO		5.082,73
094S/21	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	7.225.008,43	
078G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA, 2º Q MARZO		11.540,84
083B/21	BAJAS DE CRÉDITO ABRIL	-2.231,13	-11.095,88
097G/21	GENERACIÓN DE INGRESOS TRANSFERENCIA, 1º Q ABRIL		339,48
102G/21	GENERACIÓN INGRESOS INVESTIGACIÓN, 2º Q ABRIL		54.428,53
105G/21	GENERACIÓN INGRESOS INTERNACIONALES, 2º Q ABRIL		59.007,73
107G/21	GENERACIÓN DE INGRESOS TRANSFERENCIA, 2º Q ABRIL	2.579,00	
121B/21	BAJAS DE CRÉDITO MAYO		-51.240,24
130G/21	GENERACIÓN INGRESOS TRANSFERENCIA, 1º Q MAYO		18.077,53
132G/21	GENERACIÓN INGRESOS INTERNACIONALES, 1º Q MAYO		1.071,00
136E/21	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FONDOS FEDER GVA	11.141,90	
140S/21	SUPLEMENTO CRÉDITO	36.200,00	
143G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA 2º Q MAYO		28.404,88
144G/21	GENERACIÓN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		178,60
156S/21	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	100.000,00	
157S/21	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	16.895,50	
	<b>TOTAL A)</b>	<b>21.138.782,18</b>	<b>17.431.594,65</b>
<b>B) PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES</b>			
	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES: ANUALIDAD 2021		7.304.611,21
	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES: ANUALIDAD 2022		24.607.577,07
	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES: ANUALIDAD 2023		15.666.972,19
	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES: ANUALIDAD 2024		7.402.302,00
	<b>TOTAL B)</b>	<b>0,00</b>	<b>54.981.462,47</b>
<b>C) ANTICIPOS PENDIENTES DE CANCELAR</b>			
	2) Anticipos Actividades Finalistas		4.012.006,18
	<b>TOTAL C)</b>	<b>0,00</b>	<b>4.012.006,18</b>
<b>TOTAL REMANENTE UTILIZADO</b>		<b>21.138.782,18</b>	<b>76.425.463,81</b>
<b>REMANENTE PENDIENTE APLICAR</b>		<b>22.372.650,91</b>	<b>11.374.870,89</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>33.747.521,90</b>

(1) De este total se pueden retirar que un total de 34,9 millones de euros corresponden al Plan Plurianual de Inversiones aprobado por el Consejo Social y financiado con recursos propios y, por lo tanto, se trata de un compromiso de financiación que no proviene de fondos públicos recibidos de terceros.

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZTQyMWU3YzEtZjg3ZS0  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>  
Firmado por MARIA MERCEDES SANCHEZ CASTILLO el día 2021-06-28



**UNIVERSITAS**  
*Miguel Hernández*  
SECRETARIA GENERAL

Fet que comuniqui perquè en prengueu  
coneixement i tinga els efectes que pertoquen.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos  
oportunos.

Signat electrònicament per:/Firmado electrónicamente por:  
M. Mercedes Sánchez Castillo  
SECRETÀRIA GENERAL

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZTQyMWU3YzEtZjg3ZS0  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>  
Firmado por MARIA MERCEDES SANCHEZ CASTILLO el día 2021-06-28